



Valparaíso, 26 de marzo de 2024

**Inscripción Registro de Valores N° 514**

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

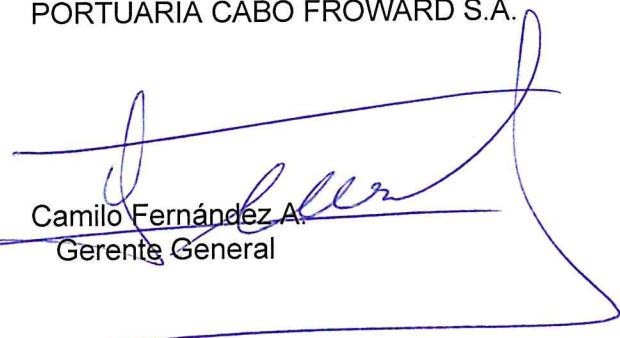
**Ref.: HECHO ESENCIAL**

Señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Sin más, les saluda muy atentamente,

PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

  
Camilo Fernández A.  
Gerente General

cc.      Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago  
          Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago  
          Archivo



## HECHO ESENCIAL

### IDENTIFICACION DEL EMISOR:

Inscripción en el Registro de Valores N°	514
CIU	810
R.U.T.	96.723.320-K
Razón Social	Portuaria Cabo Froward S.A.
Domicilio Legal y Administrativo	Plaza de la Justicia N° 59
Teléfono	(32) 2556390
Casilla	1060
Ciudad	Valparaíso
Región	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero.

## HECHO ESENCIAL

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, por unanimidad, el Directorio acordó citar a los señores accionistas de PORTUARIA CABO FROWARD S.A., ("FROWARD"), para el día 12 de abril de 2024 a Junta Extraordinaria de Accionistas, y a continuación de ésta a Junta Ordinaria de Accionistas, las que se celebrarán el día 12 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en Plaza de la Justicia N° 59, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

### **Junta Extraordinaria de Accionistas:**

1. Modificar el artículo 2° de los estatutos sociales, con el objeto de agregar la ciudad de Santiago como domicilio social.
2. Modificar el artículo 15° de los estatutos sociales, a objeto de reducir de 7 a 6 los miembros del Directorio.
3. Revocación del Directorio y Elección de un nuevo Directorio.
4. Modificar el artículo 33° de los estatutos sociales, a efectos de permitir, en las juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas, la utilización de medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes.
5. Modificar el artículo 34° de los estatutos sociales, a objeto de (i) reemplazar la referencia a la "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero" y (ii) modificar el plazo de comunicación de acuerdo de citación a juntas de accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, a una anticipación no inferior a 10 días.
6. Modificar el artículo 35° de los estatutos sociales, a objeto de eliminar la necesidad de enviar una citación por correo a los accionistas, informando acerca de la celebración de juntas de accionistas.
7. Modificar el artículo 44° de los estatutos sociales, a objeto de reemplazar la referencia a la "Superintendencia" por "Comisión."



8. Adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente las resoluciones relacionadas con los números anteriores.

**Junta Ordinaria de Accionistas:**

1. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.
2. Acordar la distribución del resultado del ejercicio 2023 y el pago de dividendo. Al respecto, el Directorio acordó proponer que se reparta el 60% de la utilidad del ejercicio, pagando un dividendo definitivo de US\$ 0,02861 por acción, equivalente, a US\$ 3.239.744,50.
3. Información de la política de dividendos y procedimientos utilizados para su pago.
4. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2024.
5. Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
6. Designación del periódico en que se publicarán las comunicaciones sociales.
7. Información sobre las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Demás materias de interés social que sean de competencia de este tipo de Juntas.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia en juntas de sociedades anónimas abiertas, el Directorio acordó implementar la alternativa de utilizar estos medios con el objeto de facilitar la participación y votación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten. Más información respecto al mecanismo y forma de cómo participar en la Junta en forma remota, estará disponible en el sitio web [www.froward.cl](http://www.froward.cl).

**Dividendo**

De ser aprobado el dividendo propuesto, éste será pagado a contar del día 16 de abril de 2024, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046 y por intermedio del Banco Scotiabank, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado; documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho banco a lo largo del país a contar de la fecha de pago y por el plazo de 30 días. Posteriormente a esto, en la oficina principal de la sociedad, ubicada en Plaza de la Justicia N° 59, Valparaíso, en horario de oficina. A aquellos accionistas que soliciten o solicitaron previamente por escrito, se les depositará en la cuenta bancaria que han autorizado.

Se autorizó al suscrito para efectuar las comunicaciones pertinentes.

Camilo Fernández A.  
Gerente General

Valparaíso, 26 de marzo de 2024